

Indies de Leon. <sup>17</sup> de los Concejos de la Villa de Leon  
 a D. Juan de la Cruz. = D. Juan Lopez  
 De Argulo y Nieto del Abito de D. Diego, Niño  
 Sues ordinario y Obis.oyal. Anterior. de esta  
 Villa de Leon. por auto. de D. R. =  
 D. Joseph Garcia Melgares y Benito de D. Juan  
 Nieto = D. Fernando Monreal y Nieto = D.  
 Juan Nieto de Leon = D. Antonio Nieto Salido  
 D. Ignacio de Guenca a mero. = D. Pedro Juan  
 Ortiz Regidores perpetuos de esta Villa, y an. Sues  
 deprimis a D. Juan de la Cruz. en la forma sig.

Rayonido  
 de la Parroquia

Se tratare de nombrar Rayonido de la Rentas de  
 la Parroquia de esta Villa, y de conformidad  
 de eligieron a Juan. ordonez torresilla, quando sacado  
 en el año antecendente, Ratificando la Franca que  
 tiene dada para el Seguro de D. de Rentas, y en las  
 Condiciones del nombram. antecendente, sobre dili  
 gerias de Cobranza

de la Parroquia

Religio de Conformidad Don Maestro de Capilla  
 y Sacristan de esta Parroquia a D. Antonio Nieto

de la Parroquia

En la misma Conformidad se Religio por Capitulo  
 y organita de esta Parroquia a Juan Baptista  
 Lopez, y respecto de los nuebos añadidos del Organ  
 y trabajo que se le considera al D. de D. se le acage  
 asu. renta cinco Ducados, los que cobre de la  
 renta de esta Parroquia. Comelo dema. de su Situacion

de la Parroquia

Por Contrato de la Renta de esta Parroquia  
 se Religio a Juan Garcia Rayona por el año  
 de esta Ciudad. con el Salario que se gozados  
 de Conformidad se Religio por Canon de esta  
 Parroquia a Juan Garcia con el Salario que se gozados

